

Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector

En relación a la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector, señalar que fue aprobada por unanimidad (sin votos en contra, ni abstenciones) por la Asamblea General de LABORAL Kutxa celebrada, con fecha 23 de abril de 2016, con la asistencia de un 4,41% de los socios convocados, titulares de 114.919 votos que suponen el 37,60% del total de votos, en virtud del siguiente acuerdo:

“Aprobar la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector presentada como propuesta, de acuerdo con el sistema de remuneración estatutariamente previsto y la normativa vigente, estableciendo que los/as integrantes del Consejo Rector no perciben remuneración alguna por su pertenencia a dicho órgano de administración, incluyendo a los/as socios/as de trabajo que son consejeros/as los cuales tampoco reciben remuneración alguna por su participación en el Consejo, ni fija ni variable, independientemente de la percibida por el desempeño de su puesto de trabajo “habitual” en la entidad.

Sin perjuicio de la anterior, Caja Laboral Popular compensa la dedicación del Presidente y asegura, a través de los procedimientos establecidos, que la entidad que paga su remuneración aplica los criterios sobre remuneraciones establecidos por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito en el marco de la regulación establecida para las entidades de crédito”.

La retribución del Presidente del Consejo Rector, único consejero cuya dedicación se compensa, está incluida en la siguiente tabla incluida en la página 72 del Informe de Relevancia Prudencia 2017:

(en euros)

POR TIPO DE CARGO	Nº PERSONAS	RETRIBUCIÓN FIJA	RETRIBUCIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN TOTAL
Presidente del Consejo Rector	1	134.705	25.925	160.630
Altos directivos	8	922.309	170.989	1.093.298
Resto empleados identificados	10	768.943	140.048	908.990
TOTAL	19	1.825.957	336.962	2.162.918

Tabla 32: Remuneración agregada del colectivo identificado por tipo de cargo